

01 JUL. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1151

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 987 de fecha 9 de Junio de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el oferente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda para la Propuesta "Arriendo de camión hidroelevador para la mantención del alumbrado público de la Comuna de Angol" ID = 2743-16-LE16

B) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Apruébese el Contrato de la propuesta publica "Arriendo de camión hidroelevador para la mantención del alumbrado público de la Comuna de Angol" ID = 2743-16-LE16 entre la Municipalidad de ANGOL y el oferente Juan Daniel Inzunza Sepúlveda.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada y el pago será efectuado mensualmente y de acuerdo a la factura emitida, la que deberá indicar los valores desglosados; y el cumplimiento de todos los requisitos laborales exigidos.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)

MBS/AAMS/VRP/BVT/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Partes



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL  
(S)